CONTRATO N° LPN-06/2022 (LOTE 3)

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Lic. LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS, con Cédula de Identidad N° 1.966.130, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSERPAR, con RUC Nº 2197610-4, domiciliada en Avda. Tte. Américo Picco c/ Guavira 1072 de la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ, con Cédula de Identidad N° 2.197.610, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ - FONACIDE - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: LPN N° 06/2022 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ - FONACIDE - PLURIANUAL. ID: 418203.
LOTE 3: CONSTRUCCION DE UN AULA, CON TECHO DE Hº Aº Y UN SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA Nº 770 DON MANUEL ORTIZ GUERRERO - LOMAS - ALBERDI.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato;
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 418203.
Otras consideraciones presupuestarias: PLURIANUAL: 2022 - 2023.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 06/2022 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ - FONACIDE - PLURIANUAL. ID: 418203, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Ñeembucú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 81/2022.

RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ
Registro Prof MOPC Nº 1 608 arquitecto
RUC 2197610-4

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

LOTE 3 OBRA: CONSTRUCCION DE UN AULA, CON TECHO DE Hº Aº Y UN SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA Nº 770 DON MANUEL ORTIZ GUERRERO - LOMAS - ALBERDI					RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ	
Nº	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
		Preparación de la obra				
1	72131601-002	Limpieza y preparación de terreno	M2	61,50	5.300	325.950
2	72131601-002	Replanteo	M2	61,50	5.300	325.950
3	72131601-003	Excavación y carga de cimiento	M3	6,00	756.800	4.540.800
4		**Estructura de HºAº:**				
4.1	72131601-004	Excavación y carga de zapata de HºAº	M3	4,00	2.724.600	10.898.400
4.2	72131601-004	Pilares de HºAº	M3	1,50	2.680.000	4.020.000
4.3	72131601-004	Viga de HºAº	M3	6,00	2.680.000	16.080.000
4.4	72131601-004	Losa de HºAº	M3	5,50	2.682.000	14.751.000
5		**Muro de Nivelación**				
5.1	72131601-005	de 0,30	m2	4,00	197.000	788.000
5.2	72131601-005	Relleno y apisonado	m3	22,00	99.000	2.178.000
6	72131601-006	Aislación asfáltica	m2	5,60	54.000	302.400
7		**Muros de elevación:**				
7.1	72131601-005	De 0,15 para revocar	M2	5,00	153.000	765.000
7.2	72131601-005	De 0,30 para revocar	M2	1,50	200.000	300.000
7.3	72131601-005	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,50	202.000	6.969.000
7.4	72131601-005	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	29,00	200.000	5.800.000
7.5	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2Ø8 por hilada (2 hiladas)	ML	12,00	47.500	570.000
8		**Revoques:**				
8.1	72131601-008	De paredes interior y exterior a una capa	M2	47,50	52.300	2.484.250
8.2	72131601-008	de pilares de HºAº	ml	21,60	56.000	1.209.600
8.3	72131601-008	De losa y vigas de HºAº	M2	80,00	62.500	5.000.000
9	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	M2	56,00	44.500	2.492.000
10	72131601-009	Piso tipo cerámico	M2	56,00	154.000	8.624.000
11	72131601-009	Zócalo	ML	31,00	47.000	1.457.000
12		**Aberturas de madera:**				
12.1	72131601-010	Puerta madera de 1,20 x 2,10	UN	1,00	1.992.000	1.992.000
13		**Aberturas:**				
13.1	72131601-010	Ventanas tipo blindex	M2	7,00	866.000	6.062.000
14		**Alfeizar de ventanas:**				
14.1	72131601-005	De revoque de 1:3 (cemento-arena)	ML	5,00	52.500	262.500
15		**Pinturas:**				
15.1	72131601-012	De paredes al látex	M2	47,50	24.800	1.178.000
15.2	72131601-012	De pilares al látex	M2	12,00	26.000	312.000
15.3	72131601-012	De losa y vigas de HºAº	M2	80,00	27.600	2.208.000
15.4	72131601-012	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	7,00	27.200	190.400
15.5	72131601-012	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	94,00	26.200	2.462.800
15.6	72131601-012	De aberturas de madera con barniz	M2	5,50	27.000	148.500
16	72131601-001	Instalación Eléctrica				
16.1		Bocas de luces	un	8,00	191.000	1.528.000
16.2		Bocas de tomas monofásico	un	5,00	184.000	920.000
16.3		Bocas de ventilador de techo	un	2,00	176.000	352.000
16.4		Tablero seccional con llave de corte	un	1,00	743.000	743.000
16.5		Acometida desde Medidor	un	1,00	251.000	251.000

RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ
Registro Prof. MOPC Nº 1 608 arquitecto
RUC 2197620-4

17	72131601-001	Artefactos eléctricos				
17.1		Artefactos luminosos Led Colgantes con campana	un	8,00	429.000	3.432.000
		Mobiliarios:				
18	72131601-005	Pizarrones	UN	2,00	1.235.000	2.470.000
19	72131601-013	Limpieza final	un	1,00	669.000	669.000
20	72131601-013	Cartel de Obra de 2,40m x 2,00m	UN	1,00	1.980.000	1.980.000
21	72131601-013	Cartel de Obra de 0,40m x 0,60m	un	1,00	1.030.000	1.030.000
		Sanitario Sexado				
22	72131601-002	Replanteo	gl	1,00	309.000	309.000
23	72131601-003	Excavación y Carga de Cimiento c/ PBC	M3	2,50	674.000	1.685.000
24	72131601-004	Encadenado HºAº superior de (0,11 x 0,27)	M3	0,50	2.644.000	1.322.000
25		**Muros de nivelación h= 0,30**				
25.1	72131601-005	De 0,30 armado con 4Ø6	M2	5,50	209.000	1.149.500
25.2	72131601-005	Relleno y compactación	M3	1,50	99.000	148.500
26		**Aislación Asfáltica de Muros**				
26.1	72131601-006	De 0,15 - Horizontal	M2	9,00	54.500	490.500
27		**Muros de Elevación**				
27.1	72131601-005	De 0,15 para revocar	M2	21,00	154.000	3.234.000
27.2	72131601-005	De 0,15 visto 1 cara de ladrillo común	M2	35,60	164.000	5.838.400
28		**techo:**				
28.1	72131601-007	techo de chapa trapezoidal con aislante térmico	M2	17,00	258.000	4.386.000
29		**Revoques**				
29.1	72131601-008	Interior - exterior a 1 capa	M2	75,00	46.000	3.450.000
30	72131601-009	Contrapiso de Ho de cascote	M2	16,60	44.900	745.340
31		**Piso**				
31.1	72131601-009	Tipo Cerámico	M2	16,60	129.000	2.141.400
31.2	72131601-009	Guarda Obra de alisada de cemento de 0.50 ancho	ML	14,00	71.000	994.000
32		**Abertura de Maderas**				
32.1	72131601-010	De marco o,15 y puerta de 0,80 x 2,10 tablero	UN	2,00	1.800.000	3.600.000
32.2	72131601-010	De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,60 x 1,60	UN	3,00	975.000	2.925.000
33		**aberturas Metálicas**				
33.1	72131601-010	Ventanas tipo balancín de 0,60 x 0,40	UN	2,00	343.000	686.000
34		**Alféizar de ventana**				
34.1	72131601-005	Mocheta de revoque en aberturas	ML	12,50	46.500	581.250
35		**Pinturas**				
35.1	72131601-012	De paredes revocadas interior al látex - Blanco o color	M2	40,00	24.000	960.000
35.2	72131601-012	De techo	M2	17,00	28.000	476.000
35.3	72131601-012	De aberturas de madera c/ barniz	M2	8,50	28.000	238.000
35.4	72131601-012	Pintura exterior con silicona	M2	35,50	25.000	887.500
35.5	72131601-012	Balancines	UN	2,00	95.000	190.000
		Revestimientos				
36	72131601-005	Azulejos Blancos 15 x 15 h= 1,20	M2	23,00	114.000	2.622.000
37	72131601-011	Instalación de agua corrientes en baño con tres (3) inodoros, dos (2) lavatorios y mingitorio colectivo	GL	1,00	3.600.000	3.600.000
38	72131601-011	Desagüe cloacal de un (1) baño con tres (3) inodoros, dos (2) lavatorios y mingitorio colectivo, con registros, cámara séptica (0,75x 1,50) y pozo ciego (1,50 x 2,50)	GL	1,00	4.760.000	4.760.000
39	72131601-011	Colocación de artefactos y accesorios de baño (jabonera-portarrollo-toallero-perchero)	GL	1,00	750.000	750.000
40	72131601-001	Instalación eléctrica	GL	1,00	2.450.000	2.450.000
		TOTAL GENERAL				**168.691.940**

RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ
Registro Prof. MOPC Nº 1 608 arquitecto

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

GUARANÍES: CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación del XII Departamento de Ñeembucú.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras serán como se describen a continuación: LPN N° 06/2022 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ - FONACIDE - PLURIANUAL. ID: 418203. LOTE 3: CONSTRUCCION DE UN AULA, CON TECHO DE Hº Aº Y UN SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA Nº 770 DON MANUEL ORTIZ GUERRERO - LOMAS - ALBERDI.

12. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

No Aplica.

13. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ
Registro Prof. MOPC Nº 1 608 arquitecto
RUC 2197620-4

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

19. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de octubre de 2022.

GOBERNACION Dpto. de Ñeembucú

Firmado por _____ **LIC. LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS**
GOBERNADOR
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCU
CONTRATANTE

Firmado por _____ **RIGOBERTO VICENCINI BENÍTEZ**
PROPIETARIO
CONSERPAR
CONTRATISTA

Construcciones Servicios Paraguay
CONSERPAR
RUC 2197610-4